



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 SEP 2020	
Recibido.....	7/1.....Hs.
Exp. N°.....	40094.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe el plan que tiene el gobierno llegado del caso de intervenir el grupo Vicentín.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El doctor Fabián Lorenzini, juez civil y comercial número dos de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, informó que prontamente resolvería sobre la inter-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

vención del grupo Vicentín SAIC pedida por la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe.

La dimensión del concurso de 1.350 millones de dólares de deuda, 30 mil familias que dependen directa o indirectamente del grupo, 1.733 acreedores, dos decenas de empresas y casi media docena de causas penales abiertas, genera la necesaria demanda de información al Poder Ejecutivo sobre qué plan llevará adelante en caso de concretarse la anunciada intervención.

“Ratificamos el pedido de intervención del directorio y su remoción. Todas las pruebas reunidas son más que suficientes para admitir el planteo, entendiendo que la actual conducción de la empresa provocó esta situación (el default) y que su gestión no fue lo suficientemente apta, según define la ley de sociedades. Sólo resta que el magistrado resuelva”, señaló a los medios de comunicación el Secretario de Justicia de Santa Fe, doctor Gabriel Somaglia.

“Existió un vaciamiento corporativo de la compañía, lo que derivó en la cesación de pagos a acreedores bancarios y comerciales”, resaltó la provincia al defender su posición.

En el escrito aportado durante la audiencia virtual, la Casa Gris insistió en que “el tiempo transcurrido desde la promoción de la demanda, en junio, demostró que no se progresó y que se continúa haciendo la plancha”.

Acerca de las razones que justifican la remoción del directorio, el texto destacó que “están debidamente acreditadas, tanto por lo que surge de esas actuaciones cuanto de las constancias del expediente del concurso, que demuestran un obrar que dista de los imperativos legales de lealtad y diligencia y un indudable compromiso del interés público”.

Es fundamental para esta cámara saber qué hará la provincia en caso de intervenir Vicentín.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.